

ACTA DE REUNIÓN N°003 DEL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

En el distrito de Cercado de Lima , siendo las 12:30 horas del día 15 de Noviembre del 2022, en la Oficina de la Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas se reúnen los miembros de la Comisión de Concurso Interno para acceder al puesto de jefe/a de Departamento de Enfermería desarrollando sus actividades dentro del Marco Legal establecido por el Decreto Supremo N°0112-2015-SA, REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ACCEDER A PUESTOS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA , JEFE/A DE SERVICIO DE ENFERMERÍA, SUPERVISOR/A I Y II, COORDINADOR/A DEL CUIDADO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD Y SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA O SUS EQUIVALENTES EN EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y GOBIERNOS REGIONALES estando presente los siguientes integrantes:



| | |
|---------------------------------|--|
| M.C. Jorge Enrique Medina Rubio | Presidente de la Comisión |
| Abg. Clara Luz Berrocal Vidal | Miembro |
| Mg. Marlene Suasnabar Cayco | Secretaria Técnica |
| Lic. Alejandro Arroyo Medina | Representante del Colegio Regional III de Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú |
| Lic. Norman Perales Centeno | Representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú- FEDEMINSAP |

AGENDA:

Revisión de requisitos y publicación de aptos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



El Presidente de la Comisión del concurso da inicio a la reunión con la participación de todos los miembros designados que conforman la Comisión encargada del proceso del concurso para acceder a PUESTOS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA , JEFE/A DE SERVICIO DE ENFERMERÍA, SUPERVISOR/A I Y II, COORDINADOR/A DEL CUIDADO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD Y SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA O SUS EQUIVALENTES EN EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y GOBIERNOS REGIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS.

Lic. Alejandro Arroyo Medina el Representante del Colegio Regional III de Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú procede a retirarse de la reunión por motivos reservados.



Acto seguido, el Presidente y demás miembros de la Comisión procede a revisar el curriculum enviado por la Oficina de Personal.

Se verifica que la Lic. María Zarela Miñano De La Cruz única participante no cumple con el requisito señalado en el artículo 4 Decreto Supremo N°012-2015-SA, REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ACCEDER A PUESTOS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA , JEFE/A DE SERVICIO DE ENFERMERÍA, SUPERVISOR/A I Y II, COORDINADOR/A DEL CUIDADO DEL

CUIDADO INTEGRAL DE SALUD Y SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA O SUS EQUIVALENTES EN EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y GOBIERNOS REGIONALES en el cual señala taxativamente "(...) es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior una vez concluida el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen". En ese sentido, la Lic. María Zarela Miñano De La Cruz no cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamento de concurso.

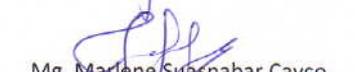
Acuerdos:

Los miembros del Comité de Concurso acuerdan declarar desierto el presente concurso, toda vez que la única postulante no cumple con los requisitos dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo N°012-2015-SA, REGLAMENTO DE CONCURSO PARA ACCEDER A PUESTOS DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA, JEFE/A DE SERVICIO DE ENFERMERÍA, SUPERVISOR/A I Y II, COORDINADOR/A DEL CUIDADO DEL CUIDADO INTEGRAL DE SALUD Y SUPERVISOR/A DE ENFERMERÍA O SUS EQUIVALENTES EN EL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS Y GOBIERNOS REGIONALES en el cual señala taxativamente "(...) es por un periodo de tres (03) años, no pudiendo concursar para un periodo inmediato posterior una vez concluida el periodo del puesto concursado, el profesional regresa a su puesto de origen"..

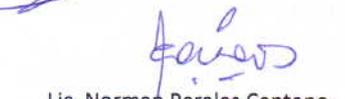
El presidente de la Comisión, solicita si de parte de alguno de los miembros de la Comisión, existe alguna otra observación que acotar, y no habiendo nada que debatir.

Siendo las 14:32 de día 14 de noviembre del año 2022, leída la presente acta, se procede aprobar los acuerdos adoptados y en señal de conformidad, se suscribe la siguiente acta.


M.C. Jorge Enrique Medina Rubio
Presidente de la Comisión


Mg. Marlene Spasnabar Cayco
Secretaria Técnica –Jefa de Personal


Abg. Clara Luz Berrocal Vidal
Miembro


Lic. Norman Perales Centeno
Representante de la FEDEMINSAP